



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 20 NOV. 2020

Ejecutivo N° 2019-01643

Para todos los efectos legales del caso, téngase por notificado por conducta concluyente al ejecutado ADOLFO FIGUEROA AVELLANEDA, conforme lo ordena el artículo 301 del Código General del Proceso.

De otra parte, se acepta la suspensión del proceso por el término solicitado contados a partir de la notificación de esta providencia; de conformidad con la solicitud elevada por la parte demandada y coadyuvada por el apoderado de la ejecutante, lo anterior a la luz de lo ordenado por el numeral 2 del artículo 161 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

DIANA GARCÍA MOSQUERA
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por estado No. 127 del 7 NOV 2020 fijado
en la Secretaría a las 8:00 A.M.
PATRICIA TONAR GUZMÁN
Secretaria

11111111

11111111

11111111